

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27034 PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salvá, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000400/2011 se ha dictado, a instancias de María del Carmen Miralles Perelló, Juan Alcover Vallori, en fecha 6 de julio de 2011, Auto de Declaración de Concurso del deudor, María del Carmen Miralles Perello, con DNI 42.947.027-R, Juan Alcover Vallori con DNI 41.373.410-K, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Federico García Lorca, núm. 15, de Lloseta.

2º.-Se ha acordado mantener las facultades de administración y disposición de los concursados.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061378-1